

la lectura de Tetens, y las consecuencias que ella haya traído para el criticismo naciente, detuvieron la redacción de la *Crítica*, antes de suministrarle los complementos necesarios. En fin, la *Crítica* fue redactada (¿o revisada?) a toda prisa y lanzada al público indiferente en las fiestas de Pascua del año de 1781.

§ 2. La constitución de la teoría de la experiencia

[Cf. *La deducción* I, 173-180, 257-284]

Hemos visto que el problema de la objetividad conducía, de acuerdo con el párrafo 14 de la *Crítica*, a la doble tesis siguiente: primero, el objeto trascendental reemplaza desde ahora al objeto trascendente; en seguida, el uso lógico es el único empleo objetivamente válido de la razón pura. El *Duisburgsche Nachlass* está consagrado enteramente a asentar esta doble tesis sobre bases sólidas. Podemos servirnos, para la exposición de esta tesis, de la edición de Haering. El esbozo de las dos tesis que hemos tratado de reconstruir con la ayuda del párrafo 14, sólo nos ha mostrado el tema general que Kant va a utilizar en la solución del problema crítico de 1772, sin que el detalle de esta solución sea revelado por ello. Ahora bien, es precisamente este detalle el que nos descubre el *Nachlass*, singularmente revelador de las posiciones kantianas hacia 1775. La doctrina de la sensibilidad y del entendimiento parece estar completamente elaborada, aunque el estado desorganizado de nuestros fragmentos nos disimule las ideas de Kant sobre su ordenación técnica. Hemos anotado ya las partes todavía ausentes que vamos a encontrar en el último párrafo de este capítulo.

El problema ¿cómo el concepto representa un objeto? está resuelto en las páginas del *Nachlass* por una concepción particular del objeto. El objeto no es ya la cosa existente, con pretensión ontológica, que se llama, de aquí en adelante, la *Ding an sich* [cosa en sí], sino una pura construcción espiritual que responde a dos criterios: primero, a la relación del entendimiento con los datos extrasubjetivos y, en seguida, a la obligatoriedad intrasubjetiva de pensar su unidad. Toda la cuestión está en saber de dónde puede provenir la obligatoriedad de unidad, el carácter predominante del objeto. Provie-

ne —responde el *Nachlass*— de la exposición de los datos por medio de las funciones subjetivas del entendimiento. Desembocamos, pues, en un resultado que a primera vista es paradójico, a saber: que lo subjetivo es el fundamento de lo objetivo, porque lo objetivo coincide precisamente con la unidad necesaria de los fenómenos. Gracias a esta unidad la percepción primitiva se transforma en experiencia.

Puesto que el objeto es así resultante de funciones subjetivas, las fuentes de estas funciones deben ser buscadas en las facultades cognoscitivas. ¿Cuál es, entonces, la situación de estas últimas? La objetividad no se concibe más que gracias a la interpenetración de la sensibilidad y del entendimiento: la sensibilidad entrega los datos pero es incapaz de suministrar la forma de su unidad necesaria, mientras que el entendimiento otorga esta forma sin poder producir por sí mismo los datos o la materia. Si la naturaleza y el papel de la sensibilidad están definitivamente fijados —Kant no ha vuelto más a este punto desde 1770—, no ocurre lo mismo con el entendimiento, que no está aún más que imperfectamente separado en sus funciones de la razón. No obstante, Kant anticipa algo sobre su distinción, separando radicalmente el juicio analítico del juicio sintético, distinción que aparece así por primera vez en el horizonte del criticismo. Más tarde, la razón será la función intelectual *a priori* que no se ejerce sobre una materia sensible, sino sobre una materia *a priori* y racional, constituida por conceptos. Ella realiza la unión de los conceptos, dejándose guiar en esta operación por el principio de identidad, y el juicio que efectúa esta unificación de los conceptos por identidad será necesariamente una operación puramente analítica. La razón puede ejercer sus funciones de unificación también en una materia de origen sensible o en intuiciones. Se llama entonces *entendimiento*. Pero en este caso el juicio que expresa su unidad no puede corresponder ya mucho tiempo a la identidad analítica, sino que debe expresar las funciones sintéticas que realizan la unidad de una diversidad dada, por medio de una síntesis. El problema de la objetividad se plantea exclusivamente para esta última clase de juicios donde un conjunto de datos afectan al sujeto y que, por esta afección extraña, pone en movimiento a todo el proceso cognoscitivo.

Detallemos ahora —de acuerdo con el *Nachlass*— este pro-

ceso a partir de la afección primitiva hasta su condición más elevada. El objeto de la afección, en 1775 como en 1781, plantea graves dificultades. La manera más lógica de concebir el objeto de la afección es seguramente ver en él una cosa en sí. De hecho sucede frecuentemente que Kant lo concibe de esta manera. Pero no faltan casos en los que el objeto de la afección está constituido por fenómenos, es decir por entidades ya estructuradas por medio de nuestras funciones subjetivas, *a priori*. Es en este momento un problema tanto más grave, cuanto que Kant no tenía aún lista la solución del doble yo afectado, coordinado al doble objeto afectante. En todo caso la afección trascendental se invoca siempre para dar cuenta del movimiento inicial dado a nuestras funciones de conocer.

Estas afecciones sensibles llegan a la conciencia por su recepción, en el sentido interno, que pierde, a medida que la síntesis crítica se realiza, su sentido racionalista, según el cual se confunde con el pensamiento, para aproximarse, más y más, al sentido empirista que hace de él el órgano receptor de nuestros estados internos. La influencia de Locke se vuelve aquí preponderante. La *Dissertatio* impuso al sentido interno el tiempo, como la forma *a priori*, y las percepciones internas, como la materia *a posteriori*. En el *Nachlass* el sentido interno es una función intermediaria entre los datos sensibles y el concepto intelectual, gracias siempre a su aproximación a la forma del tiempo y a sus tres dimensiones: la existencia, la simultaneidad y la sucesión. La recepción de los datos, en una u otra de estas dimensiones, es la condición de su exposición en uno de los tres conceptos de sustancia, de comunidad [acción recíproca] y de causalidad. El sentido interno prelude así el papel que desempeñará la imaginación en la *Crítica*, y se nota que el sentido interno y la imaginación se encuentran en los textos en una relación inversamente proporcional, ya que un factor reemplaza al otro. Pero el sentido interno no desempeña este papel sino porque el tiempo es concebido en el *Nachlass* de dos maneras: ya como coordinado con el espacio, como la forma de la intuición interna, ya como la forma de la experiencia interna, que incluye así la intuición externa vuelta consciente.

Recibidos en el sentido interno, los datos sensibles son elevados a concepto y son por ello objetivados. Otro factor

entra aquí en escena, pues el concepto designa la determinación de los datos por el entendimiento, determinación que lleva el nombre de "exposición de los fenómenos". Este término va a desaparecer en 1781 cuando sea reemplazado por el término *experiencia*. Ésta consiste en la aplicación de las funciones de unidad sintética a las percepciones dadas. Estas funciones se desdoblán en conceptos puros y en principios *a priori*. Kant ha descubierto ahora, contrariamente a su convicción anterior, todavía profundamente enraizada en 1770, que la función intelectual no es el análisis de un dato, sino la función de síntesis de una unidad sobre la base de los datos. Ha adquirido esta nueva convicción, de consecuencias incalculables, al seguir la idea de que los datos y los fenómenos no contienen ningún enlace sintético en ellos mismos y que, por tanto, en todas partes donde esta unidad se manifiesta corresponde al espíritu haberla suministrado. Ahora bien, la síntesis que procura el entendimiento debe ser llamada función, en oposición a la forma de la intuición, pues la forma es aquello *en que* se lleva al cabo la unidad de los datos, mientras que la función es aquello *por lo que* se lleva al cabo. La síntesis no es el lugar, sino el acto constitutivo de la unidad sintética.

Y es así como estas funciones sintéticas, conceptos y principios, se presentan bajo la forma de reglas a seguir por las percepciones, y esta obediencia produce un orden y un enlace determinados en los datos. Kant multiplica al infinito sus llamados a la necesidad de las reglas, condición absoluta de la unidad necesaria y, por consiguiente, de la objetividad. Esta unidad y el carácter de objeto que adquieren los datos no son indiferentes: son estrictamente determinadas y discernibles la una del otro. Las reglas de la síntesis son, pues, aplicadas con un cierto discernimiento y con una perfecta regularidad. ¿De dónde proviene esta discriminación en la efectuación de la síntesis? Es aquí donde se devela la significación constrictiva de los datos sensibles. Los datos no explican sólo, en el *Nachlass*, el primer impulso del aparato funcional del conocimiento, sino que explican también la especificación de la función reguladora en su aplicación *in concreto*. En efecto, la génesis de una regla está subordinada al cumplimiento de tres condiciones: primero, de un dato sensible; en seguida, de la aptitud de este dato para ser so-

metido a una regla (¿se trata de la "afinidad" de la *Crítica*?); en fin, del exponente de la regla. Este exponente es la síntesis en tanto función.

La teoría kantiana alcanza aquí al sujeto cognoscente o al yo, como sustrato último de las reglas funcionales. El yo en general se expresa por el yo *pienso que*; él mismo no es una regla para las percepciones, sino la condición de posibilidad de la sumisión de las percepciones a reglas, en tanto representa la unidad absoluta del sujeto pensante. La conciencia del yo es llamada, en 1775, por una falla terminológica deplorable, indistintamente *aprehensión* o *apercepción*. Tenemos conciencia de las percepciones —decía Kant— por su recepción en el sentido interno: es la conciencia del yo empírico, ondulante, diverso, cambiante según los contenidos pasajeros. Estas percepciones son, en seguida, encadenadas e integradas en la unidad del yo permanente e invariable: el yo trascendental. Esta última *apercepción* es definida como la percepción de sí mismo, en tanto sujeto pensante en general o también en tanto conciencia del pensamiento. A causa de esto la unidad trascendental del yo puede ser el sustrato último de las reglas o funciones sintéticas, y Kant puede decir de esta manera que el yo es verdaderamente el original y el arquetipo de todos los objetos del conocimiento; y así el proceso cognoscitivo alcanza su completo acabamiento.

Podemos representarnos, pues, la primera forma que ha tomado el idealismo crítico en sus esquemas provisionales. Se reconoce sin dificultad la necesidad de los datos sensibles, de su recepción en la sensibilidad formal, de su entrada en el sentido interno, gracias a la doble función del tiempo cuyos momentos son las tres maneras de tener conciencia de la existencia de percepciones en nosotros. Conforme a sus relaciones con la conciencia empírica, las percepciones se ligan con el yo idéntico en todos los momentos de la conciencia. Por el reconocimiento de esta unidad del yo, por la *apercepción* trascendental, las percepciones se ligan en una representación única por la conciencia de la identidad de la síntesis, mediante la cual el yo es consciente de sí mismo. Esta representación única coincide con el objeto. La síntesis que la ha producido es la regla o la función *a priori*. Un objeto sintético se expresa en el concepto, es decir en la representación de esta unidad necesaria de los datos perceptivos. Tal